



AYUNTAMIENTO

BOTIJA

EDICTO. Modificación de la Ordenanza fiscal Reguladora de la Tasa por Vertido de Residuos de Construcción y Demolición

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10-3-2016 la modificación de la Ordenanza fiscal Reguladora de la Tasa por Vertido de Residuos de Construcción y Demolición, el expediente se expone al público, en la secretaria del Ayuntamiento, por término de 30 días al objeto de que puedan examinarlo los interesados y formular las reclamaciones que estimen oportunas, en caso de no presentarse ninguna se entenderán aprobados definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

El mencionado plazo comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Botija a 10 de marzo de 2016.

EL ALCALDE,
Juan Rentero de la Morena

1114